

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 025 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **101**

Fecha Fijación: **22/06/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 00396	Ordinario	E.P.S. SANITAS S.A.	LA NACION-MIN. PROTECCION SOCIAL	Remitidos a otros Despachos Se propone el CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y se ordena remitir el presente proceso ante la Honorable Corte Constitucional para lo de su cargo, previa anotación en el sistema y en el programa Gestión Siglo XXI.	21/06/2023	
11001 31 05 02 2015 00613	Ordinario	RUTH YANIRA ORDOÑEZ GARCIA	I.S.S. EN LIQUIDACION	Auto resuelve solicitud Se ordena expedir copias autenticas.-	21/06/2023	1
11001 31 05 02 2016 00482	Ordinario	ANTONIO JOSE BARRANTES QUINTERO	ANDROSS LIMITADA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PASA POR ESTADO AUTO Y ACLARA DE MANERA DEFIBITIVA LA FECHA DE LA PROXIMA AUDIENCIA EL DIA: 5 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 AM	21/06/2023	
11001 31 05 02 2016 00742	Ordinario	ANDRES GARZON RODRIGUEZ	UNION DE DROGUISTAS DE LOS SANTANDERES	Auto de Trámite auto corre traslado de nulidad	21/06/2023	
11001 31 05 02 2017 00173	Ordinario	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	FOSYGA	Remitidos a otros Despachos Corolario de lo anterior, es que se propone el CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y se ordena remitir el presente proceso ante la Honorable Corte Constitucional para lo de su cargo, previa anotación en el sistema y en el programa Gestión Siglo XXI.	21/06/2023	
11001 31 05 02 2018 00201	Ordinario	EFECDSON PACHECO SIERRA	FLEXO SPRING S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se procede a señalar fecha para el próximo: 17 de noviembre de 2023, a la hora de las 10:00 de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS,	21/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00171	Ordinario	JULIETA ROJAS MONJE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se acepta renuncia. Se ordena expedir copia. Se ordeba abonar como ejecutivo.-	21/06/2023	1
11001 31 05 02 2021 00330	Ejecutivo	MYRIAM GOMEZ PERALTA	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Auto requiere A LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO MANIFESTARSE SOBRE LO SOLICITADO.-	21/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00027	Ordinario	EDUARDO RAMIRO GOMEZ CEBALLOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se procede a señalar fecha para el próximo: 16 de noviembre de 2023, a la hora de las 10:00 de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS	21/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00118	Ordinario	NAYIBE DEL CARMEN MENDOZA PINEDA	FERNANDO ESMERAL CORTES	Auto ordena correr traslado corre traslado de NULIDAD. se incopora al proceso documentos	21/06/2023	1
11001 31 05 02 2022 00558	Ordinario	PAZ STELLA GARCIA CADENA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto ordena enviar proceso Ordena enviar proceso JUz.45 Laboral	21/06/2023	1
11001 31 05 02 2022 00637	Ordinario	ARL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	NUEVA EPS S.A.	Auto rechaza demanda rechaza demanda	21/06/2023	
11001 31 05 02 2023 00013	Ordinario	LUISA FERNANDA DEL PILAR VEGA DE BUSTOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	21/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00103	Ordinario	JAIRO ENRIQUE PICO SANTAMARIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante por intermedio de su apoderado solicita el retiro de la demanda, y que según su dicho la demandada accedió a la reliquidación de la pensión. Dicho esto, revisadas las actuaciones se aprecia que no se ha notificado a ninguna de las demandadas ni tampoco se han decretado medidas cautelares tal como lo consagra el artículo 92 del C.G. del P. Entonces, se AUTORIZA EL retiro de la demanda al cumplir los requisitos del artículo de precedencia nombrado, la cual se encuentra a disposición de la parte, que como fue presentada de manera virtual, se harán las respectivas anotaciones que dejan esa constancia, previas las desanotaciones en sistemas y en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado.	21/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH

22/06/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
SECRETARIO